

10-28.01

(RESOLUCION No. 200)
(DICIEMBRE 10 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CESE DE ACTIVIDADES INDEFINIDAS EN LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA”.

La Contralora Distrital de Buenaventura, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 267, 268 y 272 de la Constitución Política, vigentes en nuestro ordenamiento legal, como también las consagradas por la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y en especial las otorgadas por el Acuerdo No. 0160 del 02 de Agosto de 2005, como también las demás disposiciones legales vigentes y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 267 de la Constitución Política de Colombia dota a las Contralorías de Autonomía Administrativa y Presupuestal, el cual manifiesta:

ARTICULO 267. El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación.

La Contraloría es una entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. No tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

Que corresponde a la Contralora Distrital de Buenaventura liderar, dirigir y controlar la Gestión Institucional formulando las políticas fiscales y administrativas adoptando los planes, programas y proyectos para garantizar el cumplimiento efectivo de la Misión y de las responsabilidades asignadas por la Constitución Política y la Ley a la Contraloría Distrital de Buenaventura.

Que es deber de la Contraloría Distrital de Buenaventura garantizar el cabal ejercicio de la función pública encomendada y la plena observancia de los términos legales que se susciten dentro de los procesos que adelanta la entidad en sus diferentes instancias, exceptuándose los temas que establece la Ley.

Qué que el día 10 de Diciembre del presente, los Servidores Públicos y trabajadores oficiales pertenecientes al Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, a raíz de los incumplimientos manifestados por parte del Alcalde Distrital Encargado, Dr. Alexis Mosquera Valencia, decidieron por vías de hecho tomarse la entrada del Centro Administrativo Distrital (Edificio de la Alcaldía), logrando con ello el impedimento de acceso a las instalaciones de la Alcaldía Distrital y por ende a la Contraloría Distrital de Buenaventura.

Que una vez vislumbrado por este ente de Control Distrital la situación actual entre los integrantes del Sindicatos de Servidores Públicos y Trabajadores Oficiales del Distrito y el Alcalde Encargado, se decide declarar el cese de actividades indefinidas por parte de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Buenaventura.

En mérito de lo anunciado anteriormente, la Contraloría Distrital de Buenaventura en cumplimiento de sus funciones, y en ejercicios de sus facultades,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR el cese de actividades indefinidas por parte de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Buenaventura, por fuerza mayor atribuible a la toma de la entrada principal del Centro Administrativo Distrital (Edificio de la Alcaldía), declarada por los Servidores Públicos y trabajadores oficiales pertenecientes al Sindicato de Trabajadores de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, a partir del día DIEZ (10) de Diciembre de 2019, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: informar a la comunidad en general que no habrá atención al público hasta tanto no se llegue a un acuerdo formal y real entre los integrantes del Sindicatos de Funcionarios Públicos y Trabajadores Oficiales del Distrito y el Alcalde Encargado, con las excepciones establecidas anteriormente.

ARTÍCULO TERCERO: La Presente Resolución Rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias a ésta

ARTÍCULO CUARTO: Contra la Presente Resolución no procede Recurso alguno.
Dada en el Distrito Especial de Buenaventura, a los Dos (10) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MIRIAM BONILLA ASPRILLA.
Contralora Distrital encargada Buenaventura.